



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 158/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Gutiérrez Arganda, frente a Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María Dolores Marín Relanzón

En Madrid a 17 de octubre de 2016.

Visto el estado de las presentes actuaciones y, no habiéndose publicado a día de la fecha los edictos correspondientes para citar a los demandados, se suspende la comparecencia que venía acordada para el día 19 de octubre de 2016, aplazándose para el 13 de diciembre de 2016 a las 8:50 horas, que se celebrará en la Sala 5.3 de este Juzgado de lo Social, sito en calle Princesa, número 3, planta 5, 28008 de Madrid, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laser Technology Spain, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 17 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.-5998